



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950000951

Oficio No.
14/06/2023
Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Doctora
LISETH LORENA MONTERO PIEDRAHITA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional
Secretaria.general@senado.gov.co
Ministerio de Justicia y Derecho
Calle 53 # 13-27 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN NUMERO 213 - DEBATE CONTROL POLÍTICO

Respetada doctora,

En atención al requerimiento realizado mediante el radicado del asunto, en el que solicita insumos para dar respuesta a un interrogante de la petición presentada por Lizeth Lorena Montero Piedrahita, Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera atenta me permito remitir la información de acuerdo con nuestra competencia.

Para la interpretación de los datos entregados se hacen las siguientes precisiones:

- i. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
- ii. Sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad¹ y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización.²
- iii. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la FGN, es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho, sin embargo, en algunos casos existe la posibilidad

¹ Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha hechos

² Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación entre otros.



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950000951

Oficio No.

14/06/2023

Página 2 de 5

de que se investigue más de un hecho. Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.

- iv. El año de la entrada de un proceso, no necesariamente es el año de los hechos. Un hecho pudo haber ocurrido antes de que fuera puesto en conocimiento de la FGN.
- v. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.
- vi. Debe tener en cuenta que los sistemas misionales de la entidad son dinámicos y los reportes de información pueden variar, dependiendo de la fecha de la consulta, según distintas actualizaciones que se registren sobre la caracterización y avance de los procesos.
- vii. Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otras, de los indiciados o de las víctimas presentan un subregistro importante en el sistema de información.
- viii. Para extraer la información solicitada y facilitar la generación e interpretación de los reportes, los conteos se realizan por agrupadores de delitos, según lo establecido en el Código Penal.
- ix. La búsqueda de información en el sistema se realizó por fecha hechos del 01/01/2020 al 06/06/2023, por los grupos de delito: Delitos sexuales, violencia intrafamiliar y feminicidio y las siguientes variables de información: años hechos, grupo delito y actuación.

A continuación, de acuerdo con la competencia de esta Subdirección se relacionan las preguntas con la respectiva respuesta.

• ¿Cuál es la tasa de éxito de los procesos judiciales en casos de violencia basada en género, violencia intrafamiliar y feminicidios y qué medidas se están implementando para mejorar esta tasa y garantizar una respuesta efectiva y justa a las víctimas? "

Los datos que se requieren comprenden el periodo 2020 – 2024 correspondiente a la ejecución del actual Direccionamiento estratégico "EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS" emitido por el señor Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa Delgado; las variables que deben consultarse están relacionadas al esclarecimiento las cuales son:



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950000951

Oficio No.
14/06/2023
Página 3 de 5

1. *Traslados de escritos de acusación*
2. *Formulación de imputación*
3. *Autorización de orden de captura*
4. *Solicitudes de preclusión por muerte, amnistía, reparación integral y oblación.*

Teniendo en cuenta las anteriores precisiones, en la hoja 1 del archivo Excel adjunto encuentra la información del total de procesos únicos para los años 2020-2023 para los grupos de delito: Delitos sexuales y violencia intrafamiliar y en la hoja 2 encuentra el total de víctimas para el grupo de delito Femicidio.

Posteriormente, en la hoja 3, encuentra información sobre el total de actuaciones, para procesos por los delitos en mención, particularmente respecto de: Escritos de acusación, imputaciones, preclusiones y traslados. Adicionalmente en la hoja 4. encuentra el detalle de las preclusiones registradas.

Ahora bien, en cuanto a la estrategia que implementa la Fiscalía General de la Nación en cuanto a casos de violencia basada en género, violencia intrafamiliar y feminicidios y qué medidas se están implementando para mejorar esta tasa y garantizar una respuesta efectiva y justa a las víctimas

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación "(...) está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio"; por lo tanto, en el desarrollo de su función constitucional la entidad adelanta las labores correspondientes en aras de restablecer los derechos de las víctimas, por medio del esclarecimiento de los hechos y judicialización de los responsables al ser la encargada de materializar el poder punitivo del Estado.

Es así como, en virtud del *Direccionamiento Estratégico 2020 – 2024* "En la calle y en los territorios" y en aras de garantizar el derecho de acceso a la justicia de toda la comunidad haciendo presencia oportuna en todo el territorio nacional y aumentando su institucionalidad, la Fiscalía ha venido implementado diversas estrategias, varias de ellas dirigidas a la atención de conductas punibles cometidas en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes destacando equipos de trabajo compuestos por fiscales, investigadores y analistas quienes a través del enfoque diferencial y de género coadyuvan en el esclarecimiento de estas conductas.

En desarrollo de lo anterior, el Fiscal General de la Nación expidió la Resolución No. 0-0858 del 20 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el "Grupo de trabajo nacional de violencia de género para la atención de delitos que afecten a mujeres, niños, niñas y adolescentes", adscrito a la Delegada para la Seguridad



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950000951

Oficio No.

14/06/2023

Página 4 de 5

Territorial cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la investigación y el ejercicio de la acción penal frente a los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación sexual, la trata de personas al interior del territorio nacional, el tráfico de niños, niñas y adolescentes, los feminicidios, y demás conductas delictivas que afectan de manera diferencial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, bajo las líneas de priorización y construcción de contextos, así como el estándar jurídico de debida diligencia.

Para cumplir con dicho objetivo se implementó la Itinerancia que tiene como finalidad llegar a los territorios con poca presencia de la fiscalía y el estado para realizar de manera oportuna actos investigativos urgentes y complementarios respecto de delitos priorizados, así como aumentar la presencia institucional; se destacan equipos de trabajo compuestos por fiscales, investigadores y analistas.

A partir de esta cosmovisión se ejecutan las Rutas Itinerantes como herramienta para potenciar los procesos de investigación mediante el impulso de actividades investigativas y litigio estratégico con perspectiva de género en territorios focalizados de acuerdo con los censos emitidos por la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Territorial. Se cuenta con el acompañamiento de un grupo de Fiscales expertos que sirven de enlace entre el nivel central y sus distintas direcciones seccionales; quienes tienen la obligación de asistir a fiscales en los territorios y conformar equipos especializados de apoyo y asistencia técnica e investigativa a casos de ocurridos en las distintas regiones del país permitiendo el esclarecimiento de los hechos de determinados tipos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, en distintos contextos y con diferentes perpetradores.

Al Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género se encuentra adscrito el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia que tiene como finalidad formular e implementar estrategias de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual, con el fin de contribuir a su reducción, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, niñas y adolescentes en su calidad de sujetos de especial protección constitucional que cuentan con derechos prevalentes, son víctimas; lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito.

Cuenta con la estrategia Mi Voz y Mis Derechos Cuentan que tiene como objetivo brindar herramientas para la identificación, prevención y denuncia de la violencia sexual e intrafamiliar, a través de acciones de sensibilización y actividades lúdicas que fortalecen los espacios de diálogo y confianza en los hogares y comunidades educativas donde el Programa Futuro Colombia tiene incidencia. Se busca entonces posibilitar el acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes, padres,



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20238950000951

Oficio No.

14/06/2023

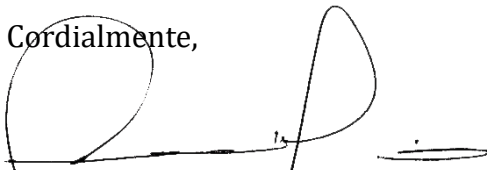
Página 5 de 5

madres y cuidadores, mediante la orientación acerca de las rutas de atención y los canales de denuncia de la Fiscalía General de la Nación.

En este orden, se ejecutan espacios de sensibilización e intercambio de saberes, a través de la interacción con los elementos del kit (físicos o digitales), con los cuales se aprende a identificar los riesgos a los que pueden enfrentarse especialmente las niñas, los niños y los adolescentes y las formas en que puede prevenirse el ser víctima de alguno de los delitos mencionados. Se genera además la posibilidad de construir espacios de dialogo en los que los participantes reconozcan la importancia de crear espacios de sana conciencia al interior del hogar, como medida fundamental para la prevención de las violencias sexual e intrafamiliar.

Por otro lado, es importante mencionar que La Fiscalía General de la Nación se articula con entidades gubernamentales del orden nacional para brindar una atención integral a víctimas menores de 18 años, realizando las remisiones correspondientes a los sectores de salud, protección y justicia. Así mismo, dependiendo de cada territorio, se realiza la activación con las entidades territoriales que participen dentro de la ruta de atención integral (por ejemplo, comisarías de familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, secretarías de integración entre otras). La atención integral a víctimas de violencia sexual se compone de tres sectores, salud - protección - justicia; por lo tanto, cualquiera de las entidades pertenecientes a esta ruta, debe realizar las activaciones correspondientes con las demás entidades que requieran brindar atención a la víctima cuando sean quienes realicen la primera atención a la víctima, acción que desde la Fiscalía se realiza a través de las remisiones a cada institución en la que se va a requerir atención.

Cordialmente,



MARTHA ANDREA ROMERO REYES

Coordinadora del Grupo De Trabajo Nacional De Violencia De Género Para La Atención De Delitos Que Afecten A Mujeres Niños, Niñas Y Adolescentes.
Delegada Para La Seguridad Territorial.